



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BARRANQUILLA</b>			SUCURSAL <b>BARRANQUILLA</b>			COD.SUC <b>85</b>	NO.PÓLIZA <b>85-40-101048040</b>	ANEXO <b>7</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
02 06 2021	01	06	2021	00:00	30	11	2021	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA S.A.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.146.077-6</b>
DIRECCIÓN: <b>KR 50 NRO. 72 - 61</b>	CIUDAD: <b>BARRANQUILLA, ATLANTICO</b> TELÉFONO: <b>3488232</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.141.639-2</b>
DIRECCIÓN: <b>AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA PUERTA 6</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO <b>4397829</b>
BENEFICIARIO: <b>800141639 - LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR</b> ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No.64752 CUYO OBJETO ES : CONTRIBUIR CON LA BUENA PRESENTACION DE LAS INSTALACIONES Y PROPENDER POR EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE HACEN USO DE LAS MISMAS. APOYAR EN LA ATENCION DE EVENTOS Y SERVICIO A LA MESA A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR.

//  
ASEGURADOS: ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA SA Y/O FUERZ AEREA COLOMBIANA - CATAM  
BENEFICIARIOS: FUERZA AEREA COLOMBIANA - CATAM Y/O TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/06/2021	30/11/2021	\$181,705,200.00	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LO SIGUIENTE:  
ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:  
1. MODALIDAD DE OCURRENCIA. LA COMPAÑIA DE SEGUROS DEBE EXPEDIR EL AMPARO EN LA MODALIDAD DE OCURRENCIA. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATO DE SEGURO NO PUEDE ESTABLECER TERMINOS PARA PRESENTAR LA RECLAMACION, INFERIORES A LOS TERMINOS DE PRESCRIPCION PREVISTOS EN LA LEY PARA LA ACCION DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.  
2. INTERVINIENTES. LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA DEBEN TENER LA CALIDAD DE ASEGURADO RESPECTO DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD ESTATAL COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS.  
3. AMPAROS. EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMAS DE LA COBERTURA BSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MINIMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****181,705,200.00	CONTADO

  

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES	174107	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101048040

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BARRANQUILLA			<b>SUCURSAL</b> BARRANQUILLA			<b>COD.SUC</b> 85	<b>NO.PÓLIZA</b> 85-40-101048040	<b>ANEXO</b> 7
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO 02 06 2021			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO 01 06 2021			<b>A LAS HORAS</b> 00:00	<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO 30 11 2021	
						<b>A LAS HORAS</b> 23:59	<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA S.A.	<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 800.146.077-6
<b>DIRECCIÓN:</b> KR 50 NRO. 72 - 61	<b>CIUDAD:</b> BARRANQUILLA, ATLANTICO <b>TELÉFONO:</b> 3488232

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO:</b> LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 800.141.639-2
<b>DIRECCIÓN:</b> AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA PUERTA 6	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL <b>TELÉFONO:</b> 4397829
<b>BENEFICIARIO:</b> 800141639 - LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	

**TEXTO ACLARATORIO**

LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- 3.1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. 181.705.200
- 3.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. 181.705.200
- 3.3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQU REQUERIDOS. 181.705.200
- 3.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL. 181.705.200
- 3.5. COBERTURA EXPRESA DE VEHUCLOS PROPIOS Y NO PROPIOS. 181.705.200

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101048040

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JURANISARRIETA